



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0212121		
		Código DIR3: IA0008190 - OFICINA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2020/032420000008
Asunto	DECRETO BOLSA COVID			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2020/02751**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la **constitución de una Bolsa de Trabajo de personal laboral**, para paliar la situación de desempleo generada por el COVID-19.

Vista propuesta de bases del Concejal-Delegado de RR.HH. De fecha 8 de mayo de 2.020.

Visto el informe favorable del Comité de Empresa de fecha 11 de mayo de 2.020.

Redactada nueva propuesta del Concejal-Delegado de RR.HH con fecha 8 de junio de 2.020 modificando algunos puntos de la primera propuesta con el fin de ampliar la participación de personas desempleadas.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que la legislación de régimen local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER**:

Asumir la propuesta del Concejal-Delegado de RR.HH y aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO POR NECESIDADES SOCIO-LABORALES SURGIDAS/AGRAVADAS COVID 19

PRIMERA: MARCO DE ACTUACIÓN.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/06/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 11:03:02

EXPEDIENTE ::
2020032420000008

Fecha: 08/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015CD4B0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrera.org>



El objeto de la presente convocatoria es constituir una bolsa de trabajo de personal laboral, que esté en situación de desempleo tanto en el momento de la solicitud como del llamamiento para que puedan prestar sus servicios por cuenta ajena en programas de empleo específicos, habilitados para paliar la situación de desempleo generada por el COVID-19 que ha agravado el panorama laboral de miles de utreranos que empezaban a recuperarse tras la crisis económica que hemos vivido durante muchos años.

Las funciones que desempeñarán con carácter general las personas seleccionadas por la presente bolsa serán las siguientes:

1. Servicio de limpieza de edificios municipales.
2. Servicio de limpieza viaria.
3. Servicio de pintura.
4. Servicio de albañilería
5. Servicio de ordenanzas y similares
6. Servicio de parques y jardines.

7. Podrán habilitarse categorías o puestos distintos a los anteriores en función de las necesidades que vayan surgiendo, para lo cual se aprobarán anexos posteriores de las categorías que se requieran.

SEGUNDA: TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Convenio Colectivo del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, la duración del contrato será como máximo de seis meses. En todo caso en base a las necesidades de los distintos planes que se aprueben los contratos podrán ser inferiores y sólo se ofrecerá un único contrato, con el fin de incrementar el efecto dinamizador en la población.

TERCERA: RETRIBUCIONES.

De conformidad a lo regulado en el artículo 19 del Convenio Colectivo las retribuciones brutas mensuales a jornada completa son de 1.500 euros para Oficialías, 1.333 euros para Ayudantes y 1.266 euros para Peonaje.

El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, pudiendo establecerse horarios tanto de mañana como de tarde.

CUARTA: VIGENCIA.

Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización de los programas de empleo e inserción generados con ocasión de paliar la crisis económica como consecuencia de la pandemia Covid-19, y en todo caso de un año prorrogable en tanto la situación socioeconómica se mantenga. Además, siempre que exista la posibilidad económica quedará ligada al programa integrado en el Presupuesto Municipal dentro del Área de Gastos: Política de gasto 24 - Fomento del Empleo, en el que se imputan a esta

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 11:03:02

EXPEDIENTE ::
2020032420000008
Fecha: 08/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015CD4B0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrera.org>



política de gasto aquellos que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo en acciones propias o en colaboración con otras Administraciones Públicas, encaminadas a paliar el desempleo con especial incidencia en la propia localidad, **atendiendo a los principios de proximidad y disponibilidad**. Se tipifica el grupo de programas:241. Fomento del empleo.

QUINTA: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Poseer la titulación indicada en el anexo respectivo.

f) Dado el carácter de emergencia social y para paliar los efectos de la pandemia y ser planes de empleo con destino a mitigar el paro de la localidad, está destinado preferentemente para personas empadronadas en Utrera. En todo caso los aspirantes deben estar en situación de desempleo en el momento de la solicitud y en el momento del llamamiento

SEXTA: La selección se hará de la forma siguiente:

Se abrirá un plazo general de **presentación de solicitudes desde el día 15 al 30 de Junio de 2020** para las personas que estén en situación de desempleo durante dicho plazo. Con posterioridad y en base a los diversos planes de empleo que se vayan aprobando se irán abriendo nuevas convocatorias con plazos de apertura para incorporarse a esta Bolsa general.

Como norma general, todas las personas admitidas formarán una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos de peón, ordenanza o personal de limpieza, para los que no se exigirá requisito alguno de titulación ni experiencia, por lo que todos los/las integrantes de la bolsa, estarán disponibles para dicha categoría.

Sin embargo, con la aprobación de los distintos planes municipales de empleo, se fijarán los puestos cualificados que sean necesarios (oficiales de cualquier profesión, titulados, etc). En estos casos, entre las personas ya admitidas en la bolsa se abrirá un plazo de 3 días para que los/las integrantes de la bolsa que reúnan los requisitos necesarios para acceder a estos puestos de oficiales (los cuales se establecerán en distintos anexos) presenten la documentación que se requiera para el mismo. Todo ello según las

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 11:03:02

EXPEDIENTE ::
2020032420000008
Fecha: 08/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015CD4B0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrera.org>

necesidades que el citado plan presente, reservándose esta Administración la potestad de dotar los puestos de oficiales por otras vías.

En todo caso sólo se podrá disfrutar de un único contrato de hasta seis meses, por lo que ofrecido un contrato de trabajo se excluirá a la persona de la bolsa.

SÉPTIMA. Forma de presentación de las solicitudes.

La solicitud se presentará **exclusivamente a través de la sede electrónica municipal**, sin que sean admitidas por cualquier otro medio (presencial, correos, otras sedes electrónicas, otras administraciones). Las solicitudes no presentadas como se indica a continuación serán declaradas excluidas sin posibilidad de subsanación. Se accederá a la sede de la siguiente forma:

1.- utrra.org/sede-electronica/

2.- Accede a la sede

3.- Todos los trámites

4.- Trámites

5.- Selección y Formación de personal

6.- Inscripción en **BOLSA DE TRABAJO POR NECESIDADES SOCIO-LABORALES COVID 19**

En dicha solicitud se deberá responder a las siguientes cuestiones:

1) ¿Tiene la condición de persona con discapacidad? Si responde si, deberá adjuntar el certificado que lo acredite y pasar a la pregunta 2. Si responde no, pase a la pregunta 2.

2) ¿Está en desempleo actualmente? Si responde si, debe adjuntar el Informe de Vida Laboral Actualizado a la fecha de la solicitud. Si responde no, no debe realizar la solicitud pues será excluido.

OCTAVA: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de solicitudes se aprobará el listado de admitidos y excluidos que dará derecho exclusivamente a un posible llamamiento en las condiciones indicadas en el punto siguiente. La exclusión de la bolsa será por los siguientes motivos:

1) No presentar solicitud conforme al procedimiento de las Bases. Podrá subsanar presentando otra solicitud conforme a las Bases, siempre que esté dentro de plazo.

2) No acreditar la condición de discapacitado, a pesar de señalar su concurrencia. Será subsanable presentando el certificado acreditativo de tal condición.

3) No acreditar la condición de desempleado. Posible subsanación.

Se dará un plazo de tres días para la subsanación en los casos en los que sea posible.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 11:03:02

EXPEDIENTE ::
2020032420000008
Fecha: 08/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015CD4B0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrra.org>

En el supuesto de apertura de plazos distintos del inicial, los admitidos no deberán formular solicitud ninguna y las nuevas solicitudes admitidas se unirán a las de la convocatoria o convocatorias anteriores para realizar un nuevo listado de llamamientos.

NOVENA: LLAMAMIENTO.

Cuando se apruebe un plan concreto de empleo con determinación de categorías a cubrir, si se decide que las categorías distintas de peón proceden de esta Bolsa se realizará de la siguiente forma:

1) Se abrirá un plazo de TRES DÍAS para que los integrantes de la bolsa constituida hasta la fecha puedan presentar la siguiente documentación:

a) Titulación exigida: Para grupo C2 (Oficiales) será Graduado Escolar, Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente, o la que se indique en los anexos que se publiquen junto con la convocatoria.

b) Experiencia profesional: Se exigirá 1 año de experiencia con la categoría objeto de contratación. A estos efectos se comprobará que en la vida laboral presentada sume, al menos 365 días en el grupo de cotización (08...) exigido; y aportar contratos de trabajo que acrediten dicho periodo o certificado de Administración Pública empleadora en caso de haber sido funcionario o personal laboral, donde conste la categoría y el período de prestación del servicio. En el contrato debe constar de forma idéntica la categoría objeto de contratación. En caso de no cumplir la experiencia acreditada conforme a este punto será excluido en esa categoría.

De entre los aspirantes integrantes de la bolsa que hayan presentado documentación, se emitirá un listado provisional de admitidos con un plazo de tres días para alegaciones, y se decretará la lista definitiva una vez resueltas las alegaciones. Dada la situación y en tanto se pueda generalizar la vuelta normalizada a la atención presencial, las consultas se realizarán telefónicamente, de tal manera, que el aspirante mediante escrito en la sede electrónica deberá solicitar que le llamen para resolver las dudas que se planteen, facilitando el número de teléfono donde quieran que se les llame, preferiblemente teléfono móvil.

Una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes por categoría, se realizará un sorteo público por medios telemáticos, extrayéndose informáticamente tantos números como puestos de trabajo existan incrementados en 1,7, teniendo en cuenta para personas con discapacidad el art. 42 LGD, que prevé un 2% por cada 50 personas empleadas.

Dada la configuración de obras locales y con el fin de garantizar una buena marcha de las mismas y teniendo en cuenta la disponibilidad y proximidad de los empleados, considerando que son elementos cruciales en situaciones de crisis sanitarias no superadas, del número de personas seleccionadas, se elegirán por cercanía del municipio del domicilio que figure en la solicitud al del centro de trabajo, quedando los restantes en reserva. Es decir, si se quieren contratar 30 personas de peón, se extraerán 51 números y se contratará a los 30 más próximos al municipio del centro de trabajo.

En el supuesto de necesitarse peones para el mismo proyecto, primero se sortearán las

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 11:03:02

EXPEDIENTE ::
2020032420000008
Fecha: 08/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015CD4B0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrera.org>

categorías superiores al grupo 10, excluyéndose del listado a los integrantes que han sido seleccionados y con posterioridad se realizará el sorteo para la categoría de peón, en la misma forma descrita en el párrafo anterior.

Las personas cuyo número ha sido extraído, será informada mediante llamada al teléfono móvil, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos por sede electrónica, si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante el día en horario de **9 a 14:30 horas**. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto dando plazo hasta la jornada laboral siguiente para que contacte con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al puesto ofrecido.

Una vez se contacte con la persona aspirante, deberá enviar por sede electrónica justificación de continuar en situación de desempleo, además de la documentación necesaria para la contratación que se le requerirá desde el Departamento de Gestión de Personal y se fijará la fecha efectiva de incorporación y lugar al que debe comparecer para su inicio de la prestación laboral.

En caso de no estar en situación de desempleo en ese momento, será excluido de las contrataciones de ese turno, aunque podrá solicitar seguir en activo en la bolsa mediante escrito presentado por la sede electrónica para poder ser llamado en otros turnos.

DECIMA: Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal (www.utrera.org).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015CD4B0007Q1G9L4L0D8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2020 11:03:02

EXPEDIENTE ::
2020032420000008
Fecha: 08/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

